

Núm. 47

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de febrero de 2021

Sec. V-B. Pág. 11521

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

8930

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración del Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas Masía I y Masía II del nuevo parque fotovoltaico denominado "planta fotovoltaica Clúster FV Teruel Maestrazgo (Masía I y II)" y sus infraestructuras de evacuación asociadas, número de expediente PFot-456 AC., con una potencia instalada de 99 MWp (Masía I 49,5 MWp).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración del Impacto Ambiental del Proyecto de la planta fotovoltaica "Clúster FV Teruel Maestrazgo PFot-456 AC" y su Infraestructura de Evacuación, cuyas características se señalan a continuación:

- · Peticionario: según el acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes, la promotora que representa al resto de mercantiles es ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRON, S.L., con C.I.F. B88006184, con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, 20, 2º, 28006 y con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso 33, 6º, 50.003.
- · Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto planta fotovoltaica "Clúster FV Teruel Maestrazgo PFot-456 AC".
- · Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- · Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la plaza San Juan, 4 S/N -44071 Teruel.
- · Descripción de las Instalaciones: parque fotovoltaico denominado "planta fotovoltaica Clúster FV Teruel Maestrazgo (Masía I y II) PFot-456 AC" y sus infraestructuras de evacuación asociadas estarán ubicados en los términos municipales de Linares de Mora, Puertomingalvo y Mosqueruela, provincia de Teruel.
- · Permiso de acceso a Red: las plantas fotovoltaicas Masía I y Masía II cuentan con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación Morella 400 kV (Castellón) de fecha 7 de marzo de 2020.

cve: BOE-B-2021-8930 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Miércoles 24 de febrero de 2021

Sec. V-B. Pág. 11522

· Infraestructura conexión RED:

Subestación Morella 400 kV (Castellón)

· Las características de las instalaciones son las siguientes:

El parque fotovoltaico denominado "planta fotovoltaica Clúster FV Teruel Maestrazgo (Masía I y II) PFot-456 AC" y sus infraestructuras de evacuación asociadas con una potencia instalada asociada de 99 MWp se divide en tres zonas:

- "Parque Fotovoltaico Masía I", de 49,5 MWp, ubicado en los municipios de Linares de Mora y Puertomingalvo, en la provincia de Teruel, así como de la Línea aérea de alta tensión "LAAT 30kV CS Masía I-II SET Estrella II" de 3.77 km de longitud.
- "Parque Fotovoltaico Masía II", de 49,5 MWp, ubicado en el municipio de Puertomingalvo, en la provincia de Teruel.
- -Infraestructura de evacuación: la infraestructura de evacuación de ambos parques la conforma una única Línea aérea de alta tensión, "LAAT 30kV CS Masía I-II-SET Estrella II", de 3.77 km de longitud.
- -La potencia total de los parques instalados es de 99 MWp, mientras que los paneles que componen cada instalación son de 560 Wp cada uno, con un total de 88375 paneles para cada parque.
 - · Presupuesto Estimado:

Planta fotovoltaica Clúster FV Teruel Maestrazgo (Masía I y II) PFot-456 AC: 55.951.982,86 €.

· Finalidad:

Generación de energía para su comercialización.

• La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel sita en Teruel, Plaza San Juan, 4, (C.P. 44071) concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

cve: BOE-B-2021-8930 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Miércoles 24 de febrero de 2021 Sec. V-B. Pág. 11523

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno concertando cita previa o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 11 de febrero de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A210010504-1